

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 07-09-2022 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN Y ENTREGA DE 130 MEDALLAS DE LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE 130 REPRODUCCIONES DE LA MEDALLA EN MINIATURA (EXPTE 2022/20)	

I. El día 8 de julio de 2022, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas de los Diputados del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expediente 2022/20), por un presupuesto base de licitación de sesenta mil quinientos sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (60.560,50 €).

II. El día 5 de julio de 2022, se emitió certificado de retención de crédito por un importe de sesenta mil quinientos sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (60.560,50 €), con cargo al ejercicio económico 2022.

III. El día 9 de agosto de 2022, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.

V. El día 18 de agosto de 2022, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente, salvo que esta competencia corresponda a otro órgano, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del gasto por el órgano competente.

II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y los criterios que han de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	gCuATtAPXHC3dmoua jQH3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	08/09/2022 11:51:43	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 07-09-2022 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN Y ENTREGA DE 130 MEDALLAS DE LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE 130 REPRODUCCIONES DE LA MEDALLA EN MINIATURA (EXPTE 2022/20)	
<p>III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas de los Diputados del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expediente 2022/20).</p> <p>SEGUNDO. Aprobar un gasto de sesenta mil quinientos sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (60.560,50 €) con cargo al ejercicio económico 2022.</p> <p>TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como Anexos I y II, respectivamente.</p> <p>CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, al concurrir el supuesto establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>		

Código Seguro De Verificación	gCuATtAPXHC3dmoua jQH3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	08/09/2022 11:51:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			